

FACUA ve irrisoria la multa "leve" a Ticketmaster por ofertar entradas a precios más bajos de los reales

FACUA-Consumidores en Acción considera irrisoria la sanción impuesta por la Agencia Catalana de Consumo a la plataforma de venta online Ticketmaster tras haber ofertado entradas a precios más bajos de los reales para el concierto que los Rolling Stones dieron en Madrid en junio de 2014.

Tras denunciar FACUA las [irregularidades en la venta](#) de pases para el citado espectáculo y abrir por ello la autoridad catalana en materia de consumo expediente sancionador a la plataforma, dicho organismo ha decidido calificar la infracción como "leve" y ha resuelto imponer a la web la multa más baja prevista por la normativa, que contempla sanciones de hasta 10.000 euros.

La asociación critica, además, que no sólo se le ha aplicado a Ticketmaster la horquilla más baja posible para sancionarla de las previstas en la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, sino que también se le ha permitido pagar la multa con un beneficio añadido. "*De acuerdo con lo que dispone el artículo 333.11 del código de consumo, la interesada procedió al pago de la sanción con reducción (...)*", ha detallado la Agencia Catalana de Consumo en su resolución.

Pese a que FACUA ha reclamado insistentemente por escrito este dictamen para poder conocer el resultado del expediente, la Agencia Catalana de Consumo se ha limitado a comunicar a la asociación el resultado del mismo sin especificar la cifra exacta de la multa que Ticketmaster ha tenido que abonar.

El precio, oculto hasta el final

Meses antes del concierto, FACUA alertó de que Ticketmaster omitía en su publicidad el incremento de entre 6 y 25 euros, según el tipo de entrada, que aplicaba a los precios ofertados a través de lo que denominaba "*gastos de distribución*". Los consumidores sólo podían conocer cuáles eran los incrementos cuando ya estaban realizando la compra, ya que el portal de venta ocultaba esta información incluso en la publicidad de su propia página web.

FACUA lamenta que la Agencia Catalana de Consumo castigue con tan poca contundencia este tipo de infracciones, provocando con ello que irregularidades semejantes se sigan repitiendo periódicamente por parte de distintos tipos de plataformas online, tanto de entradas como de cualquier otro tipo de productos o servicios.